ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
7). Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
8). Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.
9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10). Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.
11). Auxilio Exequiel mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó **el Acuerdo 013 de 2004** "por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad".

En el Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 se establece que, El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas nacionales enmarcados en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Barranquilla cuenta con cerca de 110 mil personas mayores a 64 años, donde el 59% son mujeres y el 41% son hombres. Un número importante de estos son atendidos en uno de los 26 Centros de Vida fijos o de los más de 100 comunitarios que ofrece el Distrito para atender a la población de adulto mayor para proteger sus derechos.

En el marco de este programa, el Distrito de Barranquilla se propone llevar a cabo el **Proyecto Operación de los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla** cuya meta producto al 2023 es la de atender y de beneficiar a 8.000 adultos mayores anualmente. La dependencia responsable de alcanzar este propósito es la Secretaría Distrital de Gestión Social.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende ofrecer a los adultos mayores:

1) Promover el cuidado de la salud en la comunidad atendida, brindando la atención mediante suministro de raciones alimenticias y actividades de promoción y prevención en medicina, nutrición y atención psicosocial.

atención integral a los adultos mayores, a través del apoyo en el cumplimiento de la Política nacional de Envejecimiento y Vejez destinada a la población beneficiaria y apoyo en la gestión que se realiza en los Centros de Bienestar y en los Centros de Vida, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social; es decir, se lleven a cabo de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente. Boletín técnico Mercado laboral - enero 2021 (dane.gov.co) (26 de febrero de 2021)

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012- 2021)

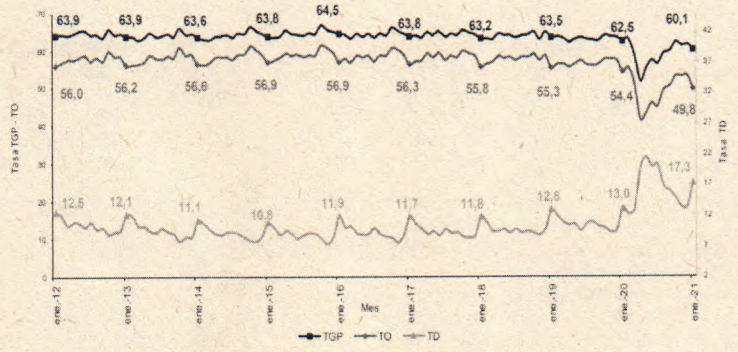

Fuente: DANE. GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%)[1]

[1]Fuente. Boletín técnico Mercado laboral - enero 2021 (dane.gov.co) (26 de febrero de 2021)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2021ᵖ / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,2	-6,5	-0,2	-1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	12,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-23,7	-22,7	-0,8	-0,2
J	Division 58	Actividades de edición	-23,6	-19,3	-1,7	-2,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,8	-49,5	-33,0	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	7,4	0,1	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	2,4	-2,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,5	8,2	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,4	-5,0	-0,5	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,1	-3,9	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-18,1	-17,5	-0,3	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,0	-7,9	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,3	32,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,0	-1,8	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,8	-9,0	-0,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	5,0	1,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	9,1	-0,6	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,5	-10,4	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020) [2]

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2021ᵖ / enero 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	6,0	0,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	1,4	7,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,2	-3,8	0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	5,5	6,9	-1,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5	-12,5	0,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	5,3	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-0,9	0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	10,0	-0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,2	-1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,7	2,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,9	2,1	-1,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,4	2,1	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,5	-0,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2	-5,1	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	2,1	-0,5	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	1,1	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	2,8	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,1	-0,9	--

Fuente: DANE – EMS

[2] Fuente: Boletín técnico Encuesta mensual de servicios (EMS) diciembre 2020 (dane.gov.co) (12 febrero de 2021)

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2. Título de pregrado en Fisioterapia experiencia mínima de (8) meses en Actividades Generales.	1. Revisar los servicios de fisioterapia prestados dentro del desarrollo del programa adulto mayor. 2. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. 3. Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente de fisioterapia con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. 4. Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del programa adulto mayor. 5. Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual.	$32.395.000	Hasta 31 de diciembre de 2021
3. Título de pregrado en Psicología. experiencia mínima de (8) Meses relacionada con el objeto a contratar.	1. Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del programa adulto mayor. 2. Realizar visitas domiciliarias y hospitalarias a adultos mayores e informar sobre las situaciones y condiciones desde su área de conocimiento. 3. Revisar informes de gestión de los contratistas del proyecto de Centros de Bienestar desde el componente psicosocial con el fin de garantizar una óptima prestación de servicio en los hogares. 4. Realizar actividades que promuevan estilos de vida saludables y prevención de las enfermedades en la población beneficiaria del programa adulto mayor. 5. Acudir a las actividades a las que sea convocado por parte de la secretaría Distrital de Gestión Social. 6. Las demás que le sean designadas para el desarrollo del objeto contractual.	$32.395.000	Hasta 31 de diciembre de 2021
4. Título de Pregrado, en Economía, Experiencia de (8) meses en actividades generales.	1.Apoyar las actividades relacionadas con la información personalizada y virtual a la población del adulto mayor. 2. Gestionar insumos para tramitar una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa por concepto de reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitaria. 3.Apoyar las actividades relacionadas con la realización de soluciones de bloqueos, pagos, Ingresos a través de oficios y notificaciones. 4. Apoyar las actividades relacionadas con la realización de novedades de subsidios distritales y nacionales. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano y l a las que sea convocada en la secretaria. 6.Apoyar las jornadas de pago del subsidio del Programa Adulto Mayor. 7. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados.	$32.395.000	Hasta 31 de diciembre de 2021
5. Título de Pregrado, Ingeniería Industrial, Experiencia de (9) meses en Actividades generales.	1.Apoyar las actividades relacionadas con la información personalizada y virtual a la población del adulto mayor. 2. Gestionar insumos para tramitar una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa por concepto de reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitaria. 3.Apoyar las actividades relacionadas con la realización de soluciones de bloqueos, pagos, Ingresos a través de oficios y notificaciones. 4. Apoyar las actividades relacionadas con la realización de novedades de subsidios distritales y nacionales. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano y l a las que sea convocada en la secretaria. 6.Apoyar las jornadas de pago del subsidio del Programa Adulto Mayor. 7. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados.	$34.200.000	Hasta 31 de diciembre de 2021

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
10. Título de pregrado en Derecho experiencia mínima de (16) meses relacionada con Objeto a Contratar.	1. Dar respuestas oportunas y eficaz a derechos de peticiones y solicitudes, presentadas por los ciudadanos y entidades relacionados con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB, se le da acompañamiento y desarrollo del programa Adulto Mayor según lo establecido en el objeto del contrato. 2. Redactar respuestas a las peticiones, presentadas por los ciudadanos y entidades a través de la página Web del Distrito de Barranquilla, relacionada con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB, se le da acompañamiento y desarrollo del programa Adulto Mayor según lo establecido en el objeto del contrato. 3. Gestionar darle seguimiento y control de las respuestas de los derechos de petición de los Adultos Mayores enviadas a Gestión Documental, para que se cumplan con los términos establecidos por la Ley, que son 15 días hábiles, se cumple con este punto ya que se sacan estas peticiones en un término menor de cinco días hábiles, hasta llegar a las manos del peticionario. 4. Realizar los avisos respectivos de Notificación a los peticionarios que presentan devolución de las respuestas a su solicitud. 5. Consultar en las bases de datos (Base Única de Afiliados del Fondo de Solidaridad y Garantías, Sisbén Metodología III del Distrito de Barranquilla y Sisbén DNP) de los adultos mayores que han sido remitidos por los órganos de control o que conforman el Ministerio Público.	$45.453.000	Hasta 31 de diciembre de 2021
11. Título de pregrado en Derecho, experiencia mínima de (16) Meses relacionada con el Objeto a Contratar.	1. Dar respuestas oportunas y eficaz a derechos de peticiones y solicitudes, presentadas por los ciudadanos y entidades relacionados con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB, se le da acompañamiento y desarrollo del programa Adulto Mayor según lo establecido en el objeto del contrato. 2. Redactar respuestas a las peticiones, presentadas por los ciudadanos y entidades a través de la página Web del Distrito de Barranquilla, relacionada con el Programa Adulto Mayor de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el sistema SIGOB, se le da acompañamiento y desarrollo del programa Adulto Mayor según lo establecido en el objeto del contrato. 3. Gestionar darle seguimiento y control de las respuestas de los derechos de petición de los Adultos Mayores enviadas a Gestión Documental, para que se cumplan con los términos establecidos por la Ley, que son 15 días hábiles, se cumple con este punto ya que se sacan estas peticiones en un término menor de cinco días hábiles, hasta llegar a las manos del peticionario. 4. Realizar los avisos respectivos de Notificación a los peticionarios que presentan devolución de las respuestas a su solicitud. 5. Consultar en las bases de datos (Base Única de Afiliados del Fondo de Solidaridad y Garantías, Sisbén Metodología III del Distrito de Barranquilla y Sisbén DNP) de los adultos mayores que han sido remitidos por los órganos de control o que conforman el Ministerio Público.	$45.453.000	Hasta 31 de diciembre de 2021

- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 487.727.500),** incluido iva en caso de que algún contratista sea responsable del impuesto y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 23 de marzo de 2021.

Claudia Martínez

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito